

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 15 de mayo de 2023.
La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL
CAUCA- COMFANDI NIT. 890.303.208-5
DEMANDADO: RICHARD HERNANDEZ CC. 10.495.573
LUISA DAVILA CC. 1.130.628.785
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00332-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO NO. 1275
Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1°. - Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM de los demandados RICHARD HERNANDEZ y LUISA DAVILA, a la abogada **MILENA PATRICIA GARCIA MARTINEZ con cedula de ciudadanía No. 38.554.275 y tarjeta profesional 403-165 del CSJ, correo electrónico: milenapgarciam@gmail.com. Teléfono 3218905670.**

2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$ 400.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 16 DE MAYO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **946d50fb1f296947c603e9c931d6a5ea2d82d4d2f9d490b8c5d8161abb3b21af**

Documento generado en 12/05/2023 03:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>